



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente N.º S-01692/00/2023 iniciado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0097/2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva al Consejo Superior la Declaración de Emergencia edilicia y tecnológica resuelta en ese ámbito, para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicitando al Consejo Superior se expida al respecto;

Que, los estudiantes y docentes de la carrera de Comunicación Social señalan que la formación de comunicadores y comunicadoras sociales demanda la utilización de tecnologías y equipamiento actualizado tanto para poder recoger y seleccionar información de múltiples formas, como también editar, publicar y distribuir contenidos para medios audiovisuales, radiofónicos y digitales;

Que, a su vez indican que el equipamiento existente es totalmente obsoleto y remarcan que el edificio actual no fue diseñado para la carrera de Comunicación Social;



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

Que, la Comisión de Presupuesto y Administración discutió en particular la situación de emergencia edilicia, la cual ya se encuentra declarada por Resolución N° 0160/2015, entendiéndose las especificidades propias de adecuación edilicia para el desarrollo de la carrera de Comunicación Social, y emitió un despacho en el que recomienda adherir a la Declaración de Emergencia edilicia y tecnológica solicitada por Resolución N° 0097/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2022 trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Que, se le dio intervención al Departamento de Compras de la Administración Central de la Universidad para tramitar el llamado a Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por Monto N° 11/2023 para la Adquisición de Equipamiento informático y de audio, destinado a las Carreras de comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el mismo cuenta con la respectiva reserva presupuestaria;

Que, se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones tanto de Condiciones Generales como de Condiciones Particulares que regirán la adquisición mencionada;



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**Por Ello:**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa mediante Compulsa Abreviada por Monto N.º 11/2023, para la compra de Equipamiento Informático y de Audio destinado a las Carreras de comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$15.402.932,00).

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por monto N.º 11/2023

**ARTÍCULO 3º: FIJAR** como fecha de apertura de ofertas el día viernes 12 de mayo de 2023 a las 10,30 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Finanzas, sito en la calle Buenos Aires N° 1400 de la Ciudad de Neuquén

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que las publicaciones e invitaciones se efectuarán mediante el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 5º: DESIGNAR** una Comisión de Evaluación Ad Hoc. La que estará integrada por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Abg.García Ariel Roberto-DNI 16.566.826 Dir.de Asuntos Jurídicos

Téc.Gutierrez Janet Angélica-DNI 24.975.820-Dpto de Compras y Contrataciones.

Sr. Becher Marcelo Gustavo - DNI 23.860.308- Dirección Tecnologías de la Información

Secretario General:Felix Omar Teseyra -DNI 21.702.076- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



*Rectorado*



RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**Suplentes:**

Téc. Quezada Lidia-DNI 17.618.191-Dpto de Compras y Contrataciones.

Sr. Gutierrez Juan Sebastian-DNI 34.336.917-Dpto de Compras y Contrataciones.

Téc. Diego Fernandez- DNI 25.062.581-Dir. Tecnologías de la Información

Lieza Solano-DNI 27.956239-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.**